

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-106 de 2011, hoy ejecución número 246 de 2011, a instancias de don Carlos Castillo Jiménez, don Ignacio Moreno Piqueras y don Héctor Ramón Suárez Suárez, contra las empresas “Europcar IB, Sociedad Anónima”, y “Prevención y Control P5, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 11 de abril de 2012 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. Ábrase pieza separada que se encabezará en testimonio de la sentencia, a la que se unirán el precedente escrito y esta resolución.

2. Se ejecuta provisionalmente la sentencia de este Juzgado dictada en los presentes autos y, en consecuencia, se reconoce a don Carlos Castillo Jiménez, don Ignacio Moreno Piqueras y don Héctor Ramón Suárez Suárez su derecho a cobrar, en concepto de anticipo a cuenta de la misma, haciéndolo efectivo con cargo a la cantidad consignada para recurrir por el empresario deudor. Firme esta resolución, expídanse los oportunos mandamientos de pago.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prevención y Control P5, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.253/12)